

proveer las once Jefaturas que se expresan a continuación, con los emolumentos y demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 84, de 15 de marzo de 1972.

- Tres de Jefe de Mercado Central.
- Tres de Subjefe de Mercado Central.
- Cuatro de Jefe de Mercado de Distrito.
- Una de Inspector de Mercados particulares.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Secretario general en Comisión de Servicio, Florentino Agustín Díez González.—1.887-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ilustrísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de 35.000 pesetas, retribución comple-

mentaria, 14.000 pesetas; dos pagas extraordinarias, 8.167 pesetas, y 50 por 100 de residencia, 24.500 pesetas; quinquenios, ayuda familiar y demás derechos establecidos por la legislación vigente o que los acuerde la Corporación.

Las bases que han de regir la oposición y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 33, correspondiente al día 10 del corriente mes de febrero.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mogán, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente.—1.827-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Álava» número 25, de fecha 26 de febrero de 1972, y número 30, de fecha 9 de marzo de 1972, se publicaron las bases de convocatoria que han de regir en el concurso para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 10 de marzo de 1972.—El Alcalde.—1.975 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

General de Brigada de Infantería don Juan Carreras González, en situación de reserva en Madrid.

General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García, segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla.

Coronel de Infantería don Fernando Carbo Valdivielso, Delegado del Patronato de Casas Militares.

Coronel de Caballería don José Cano Medrano, Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

Coronel Honorífico de Ingenieros don Eduardo Comas García, en situación de reserva en Madrid.

Comandante de Infantería don Miguel Cabanell Bouza, de la representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Madrid.

Comandante de Infantería don José Hernández Alburquerque, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército.

Comandante de Caballería don José Serrano Valls, del C. I. R. número 2.

Comandante de Caballería don Joaquín Santa Pau Corzan, Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araujo.

Comandante de Infantería don Julio Ruiz Llobregat, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Comandante de Infantería don Jaime Gómez Zamalloa Menéndez, de la Academia Auxiliar Militar.

Comandante de Infantería don Manuel Aranda Jimena, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Capitán de Infantería don José Bonache Jorquera, de la Academia de Infantería.

Capitán de Infantería don Antonio de Insausti Grau, de la Segunda Zona de la I. P. S.

Capitán de Infantería don Nazario Marrero Rodríguez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Capitán de Infantería don Carlos Redondo Lago, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Capitán de Infantería don José Puig Terrero, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 2.

Capitán de Infantería don Rafael Hernández Cortés, en servicios civiles.

Capitán de Infantería don José Incera Lledias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 67.

Capitán de Infantería don Sebastián Hernández Cortés, en expectativa de servicios civiles.

Teniente auxiliar de Infantería don Eulogio Alvarez de la Campa y Valbuena, en situación de retirado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 14.105/69.

En el recurso contencioso-administrativo número 14.105/69, promovido por don Segundo de los Heros Sarasúa contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 9 de mayo de 1969, sobre derechos económicos y administrativos desde su ingreso en el Estado hasta el 4 de diciembre de 1954, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia el 6 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y estimando, como estimamos, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo de los Heros Sarasúa, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 9 de mayo de 1969, que rechazó el recurso de reposición interpuesto contra las de 6 de mayo de 1968 y 20 de enero de 1969, declaramos que no se ajustan al ordenamiento jurídico y, en su virtud, las anulamos, dejándolas sin ningún valor ni efecto, y, en su lugar, declaramos el derecho de don Segundo de los Heros a que se le computen, a efectos de trienios, los servicios que desempeñando destino en propiedad prestó en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con anterioridad al día 19 de noviembre de 1954; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»